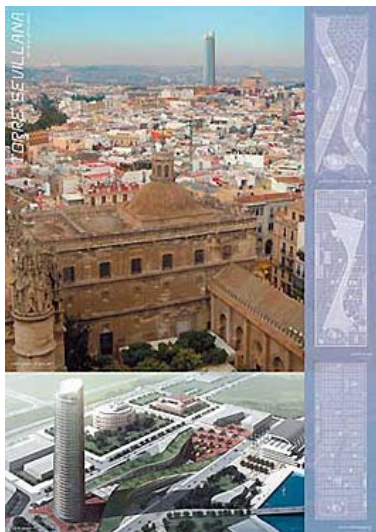


La protección del Patrimonio Mundial en España

The World Cultural Heritage protection in Spain



Víctor Fernández Salinas

Profesor de Geografía de la Universidad de Sevilla y Vicesecretario del Comité Nacional Español de ICOMOS

Resumen

La pertenencia a la Lista del Patrimonio Mundial se ha asumido en España frecuentemente como un reto para convertir poblaciones y territorios en destinos atractivos dentro del campo emergente del turismo cultural; en cambio, la filosofía de la Lista, que otorga más responsabilidades que privilegios, es relegada a un segundo plano. Los compromisos aceptados en el momento de la inclusión, entre ellos los planes de gestión, son a menudo olvidados o sometidos en todo caso a proyectos urbanos poco sensibles con el patrimonio y veleidosos respecto a una pretendida modernización urbana o a la simple especulación inmobiliaria.

Palabras clave: Patrimonio Mundial. Gestión del Patrimonio. Lista del Patrimonio Mundial. Paisaje Urbano.

Abstract

The inclusion in the World Heritage List has been frequently assumed in Spain as a challenge to turn localities and territories into attractive destinies inside the emergent field of cultural tourism; however, the spirit of the List, that grants more responsibilities than privileges, is relegated to a background. The commitments accepted at the moment of the inclusion, among them the creation of appropriate management plans, are often forgotten or put under urban projects little respectful with heritage or even harmful to it, since their main aims are usually a pretended urban modernization or the simple real estate speculation.

Keywords: World Heritage. Heritage Management. World Heritage List. Urban Landscape.



Víctor Fernández Salinas

Profesor titular de Geografía Humana en la Universidad de Sevilla, institución en la que trabaja desde 1984, sus principales líneas de investigación se centran en la ciudad como objeto de estudio y el patrimonio –especialmente en la dimensión de las políticas culturales ligadas al territorio y al desarrollo.

Entre otros puestos, ha sido director del Servicio de Promoción Cultural de la Universidad de Sevilla y miembro de la Comisión Provincial de Patrimonio de la Delegación de la Consejería de Cultura de Sevilla de la Junta de Andalucía. Actualmente es director del Máster en Gestión Cultural de la Universidad de Sevilla, secretario adjunto de la Junta Directiva del Comité Español de ICOMOS y vicepresidente de la Asociación de Profesores para la Difusión y Conservación del Patrimonio Ben Baso.

Contacta con el autor: salinas@us.es

1. El Patrimonio Mundial y su relevancia en el siglo XXI.

Después de casi 36 años, el texto de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972 ha encarado todo tipo de circunstancias y, sobre todo, un enriquecimiento y cambio de enfoques conceptuales y metodológicos que han transformado radicalmente la forma en que académicamente y también, aunque menos, socialmente se entiende el patrimonio y su dimensión ciudadana. Todo ello ha tenido una trascendencia profunda también en el desarrollo de la Lista del Patrimonio Mundial, instituida en el texto de la citada Convención (art. 11) y que comienza a incorporar bienes a partir de finales de aquel decenio. Así, si se atiende a hechos meramente cuantitativos, puede decirse que desde las primeras inscripciones en 1978 (catedral de Aquisgrán, Yellowstone, centro histórico de Quito, etcétera) se han incorporado 851 bienes hasta 2007 que se distribuyen en 142 estados (en la práctica, tres de cada cuatro países del planeta tienen algún bien en la Lista). La cifra se acerca a los mil bienes inscritos y, ya desde hace algunos años, UNESCO alerta a través de sus *Guías Operativas* (especie de reglamento para la aplicación de la Convención que se actualiza con frecuencia; la última edición se produjo en enero de 2008), de las carencias y disfunciones que la Lista provoca y padece. Entre éstas pueden señalarse:

- a) El desequilibrio territorial. Uno de los criterios que ha guiado a UNESCO en la conformación de la Lista es el de que ésta llegue a un cierto equilibrio global entre las distintas regiones y estados del planeta. Sin embargo, el peso de Europa es abrumador (al fin y al cabo el contexto cultural en el que se ha forjado, aplicado y difundido la mayor parte de la teoría patrimonial contemporánea es el europeo) y la presencia en la Lista de los países en vías de desarrollo, pese a las ayudas creadas a tal fin, sigue siendo muy minoritaria. Basten algunas cifras: La mitad de los bienes (416, que representan el 49 %) se sitúan en algún país europeo o de América del Norte; en cambio entre todos los países africanos y los asiáticos pertenecientes al ámbito árabe, sólo alcanzan el 16 % (136 bienes). La lectura es aún más grave si se hace distinguiendo entre los países ricos y los países pobres, pudiendo obtenerse la referencia de que el perfil medio de los países representados en la Lista es el de un país europeo, rico y con una trayectoria prolongada en el respeto a las reglas patrimoniales que se han forjado en este continente.
- b) El desequilibrio entre el patrimonio cultural y el natural. El propio texto de la Convención equipara conceptualmente los bienes culturales y los naturales, favoreciendo nuevos métodos de trabajo y gestión asentados en el territorio como escenario natural de la interrelación entre ambos tipos de bienes. Sin embargo, la preponderancia del patrimonio cultural es muy significativa. Casi ocho de cada diez bienes de la Lista son culturales (un total de 660, o lo que es lo mismo: el 78 %), mientras que sólo 2 de esos diez son naturales (166, 19 %). Existe también una categoría de bienes mixtos, pero sólo incorpora un total de 25 (3 %). Si respecto a la distribución de los bienes culturales puede repetirse (y además acentuado) lo señalado en el apartado *a*, respecto a los naturales se aprecia una mejor distribución en todo el planeta; no obstante, de nuevo son Europa y América del Norte (este último ámbito con un peso significativo) las regiones planetarias con un mayor número de bienes inscritos en la Lista.

Desde inicios de los años noventa, la Lista trata de abrirse a nuevos conceptos patrimoniales, de forma que se han potenciado las inscripciones relacionadas con la

arqueología industrial y la obra pública y con los itinerarios y paisajes culturales. La aportación de estas nuevas tipologías es aún minoritaria, pero han observado un crecimiento relativo muy importante durante los últimos años. Se trata también de un cambio de perspectiva ya que, sobre todo respecto a los itinerarios y paisajes, existe una emergencia notable del territorio como el elemento de referencia básico al reflexionar sobre el patrimonio cultural y, especialmente, sobre su gestión. La complejidad conceptual adquirida por los bienes culturales (lo que algunos han llamado intencionadamente *confusión*) reclama con el nuevo siglo un cambio de mentalidad y de escala en su identificación, comprensión, preservación y gestión. UNESCO es un gigante en el que los cambios se producen con lentitud y sometidos a mil y una presiones; pero el cambio de paradigma en la concepción internacional del patrimonio (en el que el protagonista fundamental es el sujeto y no el objeto), se ha producido paralelamente al desarrollo de la Lista del Patrimonio Mundial y, en consecuencia, ésta proyecta en su contenido todas las dudas, las inseguridades y algunas de las certezas que acusa en la actualidad el panorama de los bienes culturales en la comunidad científica internacional.

Por último, cabe hacer un aviso respecto a la frecuente confusión entre la Lista del Patrimonio Mundial y la Lista de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad. Aunque ambas son iniciativas de UNESCO, se trata de dos listas distintas que, compartiendo el propósito de la conservación de los bienes que identifican y adscriben, tienen documentos orientativos distintos. La segunda de las listas comenzó a desarrollarse a partir de 2001, aunque en la actualidad UNESCO está trabajando para la institucionalización de una Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad que declarará los primeros bienes en septiembre de 2009. En este artículo se tratan los aspectos que relacionan España con la primera de las listas citadas, la Lista del Patrimonio Mundial; no obstante, también debe recordarse que existen bienes españoles inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y la Lista de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad: el Misterio de Elche y la fiesta de la Patum de Berga (para más información, ver www.unesco.org/culture/en/masterpieces).

2. Los bienes españoles inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial

La relación de bienes españoles en la Lista del Patrimonio Mundial alcanza el número de 40 (**ver tabla 1**), de los que uno de ellos, el Monte Perdido, es una declaración compartida con Francia. España es uno de los países que posee más bienes inscritos en la Lista, sólo superada por Italia. Estos bienes expresan las asimetrías que han sido comentadas de forma general para el conjunto de la Lista y que pueden resumirse como sigue:

- Existe un predominio muy acentuado del patrimonio cultural sobre el natural: 35 bienes de carácter *cultural*, tres bienes *naturales* y dos sitios *mixtos*. Si los primeros monumentos (algunos ampliados a conjuntos urbanos posteriormente) se inscriben en 1984, el primer bien natural español de la Lista lo hace dos años después (el parque nacional de Garajonay) y el primero que tiene carácter mixto, el Monte Perdido, lo hará once años después, en 1997.
- Por otro lado, y reforzando la manera que la lista española refleja el carácter de la Lista en general, los bienes culturales son básicamente monumentos, ciudades históricas y zonas arqueológicas.

Tabla 1. Bienes españoles inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial		
Bien	Categoría	Año declaración
Centro histórico de Córdoba	Cultural	1984-1994
Alhambra, Generalife y Albaycín, Granada	Cultural	1984-1994
Catedral de Burgos	Cultural	1984
Monasterio y Sitio del Escorial, Madrid	Cultural	1984
Parque Güell, palacio Güell y Casa Milá, Barcelona	Cultural	1984
Cueva de Altamira, Cantabria	Cultural	1985
Centro histórico de Segovia y su acueducto	Cultural	1985
Monumentos de Oviedo y del Reino de Asturias	Cultural	1985-1998
Santiago de Compostela	Cultural	1985
Centro histórico de Ávila y sus iglesias extramuros	Cultural	1985
Arquitectura mudéjar de Aragón	Cultural	1986-2001
Centro histórico de Toledo	Cultural	1986
Parque Nacional de Garajonay	Natural	1986
Centro histórico de Cáceres	Cultural	1986
Catedral, Alcázar y Archivo de Indias de Sevilla	Cultural	1987
Centro histórico de Salamanca	Cultural	1988
Monasterio de Poblet	Cultural	1991
Conjunto arqueológico de Mérida	Cultural	1993
Monasterio Real de Santa María de Guadalupe	Cultural	1993
Camino de Santiago de Compostela	Cultural	1993
Parque de Doñana	Natural	1994
Ciudad histórica de Cuenca	Cultural	1996
La Lonja de la Seda de Valencia	Cultural	1996
Las Médulas	Cultural	1997
Palau de la Música Catalana y Hospital de Sant Pau, Barcelona	Cultural	1997
Monasterios de San Millán de Yuso y Suso	Cultural	1997
Pirineos-Monte Perdido	Mixto	1997-1999
Arte rupestre de la cuenca mediterránea en la península ibérica	Cultural	1998
Universidad y recinto histórico de Alcalá de Henares	Cultural	1998
Biodiversidad y cultura de Ibiza	Mixto	1998
San Cristóbal de la Laguna	Cultural	1999
Conjunto arqueológico de Tarraco	Cultural	2000
Iglesias románicas catalanas de Vall de Boí	Cultural	2000
Muralla romana de Lugo	Cultural	2000
Sitio arqueológico de la sierra de Atapuerca, en Atapuerca e Ibeas de Juarros, Burgos	Cultural	2000
El Palmeral de Elche	Cultural	2000
Paisaje cultural de Aranjuez	Cultural	2001
Dualidad urbana y unidad cultural de Úbeda y Baeza	Cultural	2003
Puente Colgante de Vizcaya	Cultural	2006
Parque Nacional del Teide	Natural	2007

Fte.: www.unesco.org

En relación con el último punto, el caso de Aranjuez puede resultar un tanto forzado, dado que se optó por la tipología de paisaje frente a la de monumento o ciudad histórica ante la mayor facilidad para declarar por esta vía un bien que habría tenido problemas para inscribirse teniendo en cuenta la sobreabundancia de bienes que ya están inscritos y que pertenecían a aquellas tipologías y ante la circunstancia de que España no tenía ningún paisaje cultural declarado. El Puente Colgante de Vizcaya, por su lado, suponía también la primera obra de arqueología industrial que España aporta a la Lista.

Otro aspecto a destacar, y que explica el abultado número de bienes españoles declarados Patrimonio Mundial es la actitud del Ministerio de Cultura durante los últimos decenios. No se trata tanto de que España se sitúe entre los países que poseen más patrimonio de valor universal, algo que en sí es discutible en razón de los propios principios y criterios de UNESCO, ni siquiera de que se compita con otros estados en relación con los mejores modelos de gestión patrimoniales, la razón es otra. En un contexto político como el español, en el que las competencias de cultura están transferidas a las comunidades autónomas desde hace muchos años, una de las responsabilidades que residen aún en el Ministerio del ramo es la gestión de las nuevas candidaturas a Patrimonio Mundial, así como de la Lista Indicativa (ver más adelante). El Estado Español ha tomado como criterio que todas las comunidades cuenten con bienes incluidos en la Lista y este objetivo no explícito se ha traducido en un proceso por el cual todas poseen en la actualidad algún bien declarado (**ver tabla 2**). El proceso ha culminado recientemente, en 2006, año en el que la única comunidad que aún no contaba con ningún bien, el País Vasco, obtuvo el primero al ingresar en la Lista el Puente Colgante de Vizcaya, no sin críticas por parte de algunos expertos en arqueología industrial y de la obra pública que no consideraban esta obra como la más importante y única, de momento, para representar este tipo de bienes en España. Por otro lado, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla no poseen ningún bien, ni es fácil que lo tengan en el futuro. Con independencia de la calidad y de lo excepcional de sus bienes patrimoniales, que sin duda son destacables en ambos casos, el conflicto de soberanía de estas plazas del norte de África hará difícil que los representantes de Marruecos en el Comité del Patrimonio Mundial acepten el reconocimiento de sus bienes culturales como elementos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de España. No se prevé así una inscripción sencilla, en el caso de que UNESCO reconociese los valores de tales bienes, salvo quizá bajo alguna fórmula distinta y compartida con el país vecino.

Tabla 2. El Patrimonio Mundial por Comunidades Autónomas	
Comunidad autónoma	Bienes declarados
Andalucía	5 + 1 compartido
Aragón	1 + 3 compartido
Canarias	3
Cantabria	1
Castilla-La Mancha	2 + 1 compartido
Castilla y León	6 + 1 compartido
Cataluña	5 + 1 compartido
Comunidad de Madrid	3
Comunidad Valenciana	2 + 1 compartido
Extremadura	3
Galicia	2 + 1 compartido
Islas Baleares	1
Navarra	1 + 1 compartido
País Vasco	1
Principado de Asturias	1
Región de Murcia	1 compartido
Rioja	1 + 1 compartido
Ciudad Autónoma de Ceuta	-
Ciudad Autónoma de Melilla	-

Fte.: www.unesco.org, elaboración propia.

Entre las comunidades autónomas, la que posee un mayor de bienes reconocidos es Castilla y León, que con siete bienes (seis más uno compartido con otras comunidades: el Camino de Santiago) es, además, una de las regiones europeas con un mayor número de declaraciones. Andalucía y Cataluña tienen cada una de ellas seis bienes (cinco más uno compartido; en ambos casos, este bien compartido es el Arte rupestre de la cuenca mediterránea en la península ibérica). Cantabria, Islas Baleares, País Vasco y Principado de Asturias sólo tienen un bien inscrito en la Lista y el caso de la Región de Murcia, sólo representada en la inscripción del Arte rupestre de la cuenca mediterránea de la península ibérica, es el que ofrece una menor presencia del Patrimonio Mundial en España (excepción hecha de la ausencia citada de tales bienes en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla).

Uno de los aspectos más destacables de los bienes españoles inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, compartido con el resto de bienes de dicha Lista, es la falta de homogeneidad en los documentos que en sus días motivaron su inscripción. Mientras las últimas inscripciones poseen un mayor nivel de detalle, sobre todo en relación con los proyectos de gestión, en los primeros, las informaciones son parciales y poco comparables entre unos expedientes y otros. Baste como referencia significativa la escasa información respecto al ámbito objeto de protección: las delimitaciones son, en la mayor parte de los casos, inadecuadas, imprecisas y carentes del rigor que la propia UNESCO reclama, no con mucho éxito, para la elaboración de las candidaturas. No existen buenas referencias sobre las superficies protegidas. En lo que respecta a los bienes españoles, UNESCO aporta por toda información la contenida en la **tabla 3**. De ella se deduce que hay un mayor prurito por contabilizar y determinar superficies en los bienes naturales o mixtos que en los culturales y, sobre todo, se infiere que este tipo de

informaciones no es considerado básico, ya que UNESCO sólo ofrece información de uno de cada cuatro bienes españoles de la Lista.

Tabla 3. Superficie de los bienes españoles inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial

Bien	Superficie del Bien	Superficie zona de respeto
Parque Nacional de Garajonay	3.984,0 ha	-
Parque de Doñana	54.251,7 ha	-
Monasterios de San Millán de Yuso y Suso	19,0 ha	266,2 ha
Biodiversidad y cultura de Ibiza	8.564,0 ha	-
San Cristóbal de la Laguna	60,4 ha	23,7 ha
Conjunto arqueológico de Tarraco	100,0 ha	-
Paisaje cultural de Aranjuez	2.047,6 ha	16.604,6 ha
Dualidad urbana y unidad cultural de Úbeda y Baeza	9,0 ha	176,0 ha
Puente Colgante de Vizcaya	0,9 ha	12,4 ha
Parque Nacional del Teide	18.990,0 ha	54.127,9 ha

Fte.: www.unesco.org

Respecto a la tabla, hay que precisar que se establecen dos columnas: la izquierda contabiliza el total de hectáreas que ocupa el propio bien. Como era de esperar, los más extensos son los parques naturales inscritos, sobre todo Doñana y el Teide. Por detrás de ellos se sitúa la declaración mixta de Biodiversidad y cultura de Ibiza, el parque nacional de Garajonay [\[Link 1\]](#) y el paisaje cultural de Aranjuez. La columna de la derecha informa de la superficie de la zona de respeto, caso de que ésta haya sido establecida. Estas zonas de respeto, o *buffer zones* en la terminología anglosajona, suelen estar relacionadas con los espacios cercanos a los bienes naturales o a cuestiones paisajísticas en el de los culturales. Entre los bienes españoles, la mayor zona de protección corresponde al Teide (que con ella supera la zona protegida en Doñana) y el paisaje cultural de Aranjuez.



Link 1. Cultura en el parque nacional de Garajonay.

Otro aspecto de interés respecto al Patrimonio Mundial en España es la gestión de la llamada Lista Indicativa. Esta Lista, que se compone con las propuestas de todos los estados parte a UNESCO, y que cuenta con un total de 1.440 bienes (de los cuales 28 son españoles, ver tabla 4), es un paso previo a la presentación de las candidaturas oficiales. En la actualidad 162 estados de los 185 firmantes de la Convención de 1972 tienen bienes en la Lista Indicativa. Generalmente se incluyen en ella los bienes que un estado pretende presentar durante los próximos años y sobre los que a menudo ya se está preparando su expediente. Dado que en el caso de España las propias comunidades autónomas aportan los bienes que apoyan para su inclusión en la Lista, y que este listado es discutido, depurado y aprobado en el Consejo del Patrimonio Histórico (institución en la que se encuentran representados tanto el Ministerio de Cultura como las consejerías de cultura de las distintas comunidades autónomas), ese elenco de bienes posee un importante carácter político y no responde en toda su extensión a la filosofía del texto de la Convención de 1972. Una vez aprobada por el Consejo del Patrimonio Histórico, el Ministerio de Cultura envía la propuesta de inclusión en la Lista Indicativa al Comité del Patrimonio Mundial a través de su secretaría en París (el Centro del Patrimonio Mundial). Esta Lista no se renueva anualmente, sino con cierta periodicidad (ver fechas en **tabla 4**).

Tabla 4. Lista Indicativa española	
Bien	Año inclusión
Ribeira Sacra, Lugo y Orense	1996
Paisaje Cultural y Natural de la Sierra de Tramontana de Palma de Mallorca	1996
Altamira y el arte rupestre paleolítico de la Cornisa Cantábrica (ampliación).	1998
La arquitectura de piedra en seco.	1998
Espacio cultural románico del Norte de Castilla y León y Sur de Cantabria	1998
Fortificaciones abaluartadas fronterizas	1998
Itinerario Cultural de la Vid y el Vino en los Pueblos del Mediterráneo.	1998
Molinos de vela del Mediterráneo	1998
Monasterio de San Lorenzo de El Escorial y su entorno natural.	1998
Vía de la Plata	1998
Itinerario Cultural de Francisco Javier.	2001
Conjunto arqueológico griego de Empúries, L'Escala, Girona.	2002
Yacimientos de Icnitas de dinosaurios de la Península Ibérica.	2002
La Vertiente Mediterránea de los Pirineos (Francia-España).	2004
Almadén en la Ruta del Mercurio del Camino Real	2007
Ancares-Brañas	2007
Arco Renacentista y Barroco de la ciudad de Granada (ampliación).	2007
Camino del Norte o Camino Primitivo (ampliación)	2007
Cañadas de La Mesta	2007
Castillo de Loarre.	2007
Centro Histórico de las Palmas de Gran Canaria.	2007
Manifestaciones Rupestre de Siega Verde	2007
Patrimonio Histórico de El Ferrol de la Ilustración.	2007
La Torre de Hércules, La Coruña.	2007
Patrimonio Histórico Minero.	2007
Vía Augusta.	2007
Conjunto monumental de las murallas reales y fortificaciones de Ceuta	-
Melilla, ciudad Monumental y pluricultural	-

Fte.: UNESCO (www.unesco.org) y Ministerio de Cultura (www.mcu.es)

Los bienes más antiguos inscritos en la Lista Indicativa española datan de 1996 y llevan 12 años en ella. Cuando se sobrepasa el período de seis o siete años, algunos autores han dado en llamar a esta situación *limbo patrimonial*. En este caso se encuentran la Ribeira Sacra gallega y la sierra de la Tramontana mallorquina. El estado de tramitación y el acuerdo político en el apoyo a unas u otras candidaturas es muy variado. Por otro lado, hay bienes que han permanecido muy poco tiempo en la Lista Indicativa antes de su declaración (el parque nacional del Teide por ejemplo). Lo que sí salta a la vista es una mayor profusión de las nuevas categorías (arqueología industrial, itinerarios culturales, paisaje), aunque no faltan candidaturas que, frente a lo preconizado por UNESCO, mantienen un sesgo muy tradicional y, en consecuencia, con más problemas para sortear las limitaciones que impone el organismo internacional. Así, los conjuntos arqueológicos, castillos y manifestaciones renacentistas y barrocas, entre otros, no parecen partir con ventaja en el proceso de inscripción. También son numerosas las

candidaturas que involucran a más de una comunidad autónoma, aspecto que suele reunir más beneplácitos a la hora de su apoyo en el Consejo del Patrimonio Histórico. Por otro lado, destaca un significativo número de propuestas relacionadas con ampliaciones de bienes ya inscritos (una posibilidad ya utilizada por algunos bienes españoles para mejorar e incrementar el papel de un bien que ya había sido inscrito – Albaycín, prerrománico asturiano, centro histórico de Córdoba, etcétera). En la actualidad hay cuatro propuestas de ampliación (Arco renacentista y barroco de Granada [Ilustración 2], El Escorial...).



Ilustración 2. Vista parcial del sector propuesto para la ampliación de la declaración de Granada

La Lista Indicativa española que aparece en la página web del Ministerio de Cultura incorpora dos bienes de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla (Conjunto monumental de las murallas reales y fortificaciones, en la primera, y ciudad monumental y pluricultural, en la segunda); sin embargo, estas dos propuestas no están recogidas en la Lista Indicativa española en la página web de la propia UNESCO, de lo que se deduce que los sortilegios políticos (para contentar a unos dentro del estado español y a otros fuera de él) tienen una fuerte incidencia en la gestión de los documentos relativos a la Lista del Patrimonio Mundial y a su Lista Indicativa.

3. Principales problemas de gestión en las localidades con bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.

El elenco de problemas que caracteriza a los municipios con bienes en la Lista del Patrimonio Mundial es en parte igual al que afronta el resto de localidades que poseen un patrimonio relevante. Por otro lado, también se puede hablar de un conjunto de problemas específicos o acentuados en estos municipios (**ver tabla 5**).

Tabla 5. Principales problemas que afectan a las localidades con Patrimonio Mundial	
Problemas comunes con otras poblaciones	<ul style="list-style-type: none"> a) Problemas derivados del sector turístico a) Problemas derivados de la dinámica inmobiliaria b) Problemas derivados de la gestión inadecuada del patrimonio c) Mal entendimiento con la dimensión territorial y paisajística del patrimonio d) El patrimonio ilustrado e) El patrimonio como arma arrojadiza
Problemas específicos	<ul style="list-style-type: none"> f) Problemas derivados de los compromisos adquiridos con UNESCO g) Problemas derivados de expedientes de declaración incompletos, poco precisos o simplemente ignorados

Fte.: Elaboración propia

a) Problemas derivados del sector turístico.

Uno de los principales problemas que acusa el patrimonio cultural en España es su sobreexplotación turística, bien por una presión de uso que supera su capacidad de acogida, bien porque se transforma para aparecer como un reclamo turístico atractivo. La pérdida más significativa en estos casos repercute en la autenticidad de los bienes. Si además se tiene en cuenta que la intención, declarada o no, de muchas de las autoridades que alientan la inclusión de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial es la de incluir su localidad y/o territorio en los circuitos turísticos, el resultado no deja de ser preocupante. A estos efectos, la Judería de Córdoba no ha mejorado **[Ilustración 3]**, sino al contrario, empeorado con la pérdida de autenticidad por erosión turística desde que entrara a formar parte de la Lista por ampliación de la Mezquita-Catedral (que ya había entrado en dicha lista diez años antes) en 1994 y comentarios parecidos podrían hacerse de algunos barrios o zonas de Granada, Toledo **[Link 2]** o Ibiza **[Link 3]**, entre otras.



Ilustración 3. Judería de Córdoba



Link 2. Cartel en Toledo.



Link 3. Cartel en Ibiza.

El sector turístico cultural español, en general, podría decirse que está en fase de pregestión. Aunque son muy abundantes los proyectos y planes de gestión turística

(incluida la de los circuitos o ciudades con abundante recursos culturales), muy pocos abordan como cuestión previa la de la determinación del número adecuado de visitantes que puede acoger una población (más abundantes son los que calculan la capacidad de acogida de un monumento concreto). El resultado es que sin saber el óptimo de visitantes de una población (o sabiéndolo pero no respetándolo), difícilmente se pueden implementar planes de gestión turística racionales. Socialmente se acepta que existan cupos para la entrada en determinados inmuebles, pero esta necesidad no se percibe en relación con las localidades turísticas en general. Los intereses de hosteleros, políticos y comerciantes están por encima de la calidad de la experiencia turística y sigue siendo frecuente que se asuma como muy positivo que una ciudad, aun con síntomas de saturación, siga incrementando de año en año el número de visitantes. La primera pregunta es cuántos visitantes puede soportar una población sin que se merme la calidad de vida de sus habitantes y sin deteriorar la calidad de la experiencia patrimonial de los turistas. Sin embargo, no existen respuestas, ni para poblaciones inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial, ni fuera de ella. Al parecer se trata, sobre todo, de un coste político que, hoy por hoy en España, los políticos, y la sociedad en general, no están dispuestos a asumir.

b) Problemas derivados de la dinámica inmobiliaria.

En un país como España, en el que la construcción es considerada un sector básico, motor de la economía y de cuya salud depende en buena medida la del conjunto del estado, la protección del patrimonio cultural rara vez se antepone a los intereses inmobiliarios. Así, la situación del patrimonio se ha resentido en todas las comunidades autónomas y en ciudades de todas las escalas. Durante los años sesenta y setenta la destrucción de los entramados históricos fue una constante de la que pocas poblaciones se salvaron y, en los últimos decenios, la transformación, cuando no la simple prolongación de la destrucción, ha acompañado la puesta al día de muchos centros históricos. Casi todos presentan mejor aspecto, pero desde el punto de vista de la autenticidad la valoración no puede ser tan optimista. En las poblaciones inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial las circunstancias suelen ser mejores que en el conjunto de las ciudades españolas. Muchas de ellas ya poseían un patrimonio muy reconocido y una cierta sensibilidad social respecto a las intervenciones que se llevaban a cabo en ellas. Con todo, desde los últimos años ochenta y con renovado brío desde los últimos noventa, la actividad inmobiliaria también se ha aprovechado de la imagen y prestigio que ha acompañado a las declaraciones de Patrimonio Mundial. Esto ha llevado a que, a veces con el ariete de la firma de un arquitecto de prestigio, a veces simplemente con proyectos mediocres o planes muy permisivos, se hayan producido iniciativas poco acordes al carácter patrimonial de estas poblaciones. El caso más significativo ha sido el de Oviedo, en el que muy próximo a tres bienes incluidos en la Lista (San Julián de los Prados –Santullano-, Cámara Santa y Foncalada) y, lo que es peor, a los pies de su centro histórico, el ayuntamiento de la ciudad alentó una alteración del plan general para poder construir tres rascacielos de 39 plantas cuyo proyecto estaba firmado por Santiago Calatrava [Ilustración 4]. El proyecto fue anunciado en diciembre de 2007 y, tras un debate ciudadano profuso e intenso, fue desestimado por el alcalde, Gabino de Lorenzo, al finalizar febrero de 2008.

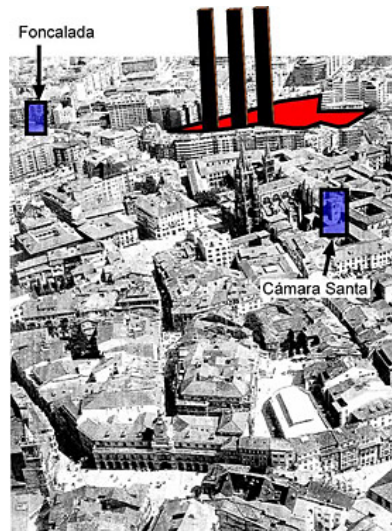
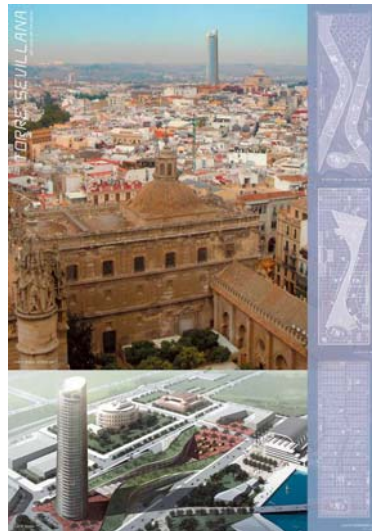


Ilustración 4. Ubicación del proyecto de Santiago Calatrava junto al centro histórico de Oviedo.

Pero esta amenaza de verticalización urbana muy próxima a los tejidos históricos de las ciudades incluidas en la Lista no afecta sólo a Oviedo, sino que en la actualidad se cierne más o menos explícita sobre otras. Quizá el caso más significativo sea el de Sevilla, en el que de nuevo un rascacielos (en este caso de 178 metros de altura y 53 plantas), firmado en esta ocasión por César Pelli, amenaza con romper el equilibrio del paisaje urbano sevillano al estar proyectado junto al Monasterio de la Cartuja y a escasos metros del límite del conjunto histórico de la ciudad [Link 4]. Es cierto que Sevilla se halla inscrita como monumento (con tres bienes: Catedral, Archivo de Indias y Alcázar), pero el impacto paisajístico pone en riesgo no sólo estas piezas sino el carácter del paisaje urbano en general. Cabe recordar que Colonia estuvo en la Lista del Patrimonio en Peligro de UNESCO entre 2004 y 2006 por un proyecto muy parecido y que finalmente fue desestimado por las autoridades municipales de aquella ciudad.



Link 4. Recreación del impacto del rascacielos de César Pelli desde la Giralda, Sevilla.

En otras ocasiones son los planes especiales de protección los que, paradójicamente, suponen una importante amenaza para el conjunto histórico de estas poblaciones. San Cristóbal de la Laguna, que ingresó en la Lista en 1999, redactó un plan especial en el que prácticamente se podía alterar el parcelario de buena parte de la población, al tiempo que imponía muy escasas cortapisas para la construcción de aparcamientos

subterráneos en muchas parcelas, con lo que la destrucción de buena parte de la estructura de la ciudad no sólo no quedaba conjurado con el plan sino que obtenía instrumentos para actuar en ella con mayor facilidad.

En otros casos, no se trata tanto de la especulación urbana, como de la escasa prudencia y antelación ante la posible presencia de restos arqueológicos de interés. Aunque los ejemplos son muy numerosos en España, en poblaciones Patrimonio Mundial y fuera de ellas, uno de los más significativos durante los últimos años ha sido el de la expansión de Toledo en la zona denominada Vega Baja. La aparición de la ciudad visigoda (perteneciente a un período en el que Toledo había sido la capital de la antigua Hispania) y los compromisos precipitadamente aceptados con compañías inmobiliarias han estado a punto, y aún no se ha atajado completamente el problema, de alterar y hacer desaparecer buena parte de estos restos de extraordinario valor histórico, urbanístico y patrimonial.

c) Problemas derivados de la gestión inadecuada del patrimonio

La gestión inadecuada del patrimonio tiene muchas caras y resulta muy genérica. En ella se pueden distinguir entre aspectos básicos como la falta de vigilancia de los bienes, aspecto que es especialmente significativo en relación con los bienes inscritos en el Arte rupestre del arco mediterráneo, hasta otros asuntos relacionados con el tráfico urbano o los criterios utilizados en restauraciones y rehabilitaciones. Respecto a los refugios en los que se encuentra en el arte rupestre citado, sólo cabe señalar la complejidad de proteger, y gestionar en general, más de 750 lugares en seis comunidades autónomas (Andalucía –aunque fueron excluidos sin razón aparente los refugios del arte sureño de las provincias de Cádiz y Málaga-, Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana y la Región de Murcia). De hecho, no existe una coordinación entre todas ellas y cada comunidad salvaguarda y pone en valor sus testigos de arte rupestre según sus propios criterios y métodos. La dificultad en la difusión, e incluso la oportunidad o no de dar a conocer estos refugios (muchos de ellos sin protección o con medios muy precarios, lo que los hace muy sensibles al vandalismo), hacen que sea el bien español inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial menos conocido. No obstante, algunas iniciativas apuntan a un cierto cambio de tendencia en la gestión y promoción de estos sitios.

Otro de los aspectos recurrentes en la mala gestión de los sitios patrimonio mundial es la respuesta a los problemas del tráfico urbano. En algunos casos, como el de Ávila, lo que comenzó siendo una iniciativa para crear un aparcamiento subterráneo en la plaza de Santa Teresa (vulgo El Grande) [Ilustración 5], terminó mezclándose con una operación inmobiliaria de gran calado (al menos para la escala del escenario en el que se proyectó por Rafael Moneo) y el resultado fue, además de una intensa confrontación ciudadana, la construcción de dos edificios que no respetan ni las rasantes, ni los volúmenes, ni los parcelarios, ni los materiales, ni la composición, ni el color de los edificios preexistentes [Link 5]. En la evolución del debate cobró cierta importancia la inadecuada delimitación del espacio incluido en la Lista del Patrimonio Mundial de Ávila, que incorpora el recinto intramuros y las iglesias prerrománicas extramuros, discriminando así el tejido histórico de arrabal de esta ciudad (que es tan amplio como el incluido en el interior de las murallas) y dándose la circunstancia de que la plaza que actúa como plaza mayor abulense (la referida plaza de Santa Teresa) se encuentra

extramuros entre una de las puertas de la ciudad y una de estas iglesias prerrománicas, la de San Pedro.



Ilustración 5. Vista de la entrada al aparcamiento bajo la plaza de Santa Teresa desde las murallas, Ávila



Link 5. Edificio occidental del proyecto de Rafael Moneo en la plaza de Santa Teresa de Ávila.

Pero la tendencia a resolver los problemas del tráfico privado en los espacios públicos no es privativa de Ávila. En general, la propuesta de construir aparcamientos rotatorios en el entorno de las plazas mayores de muchas ciudades españolas ha sido y es una tónica generalizada (Burgos, Madrid, Zaragoza, Palma de Mallorca, Ciudad Real, etcétera). En otras ocasiones, se trata de aparcamientos en el interior de los centros históricos mal localizados, desproporcionados o con un impacto en el paisaje urbano muy potente; tal es el caso del aparcamiento en construcción en el huerto de las Oblatas de Segovia [\[Link 6\]](#) o en la plaza de los Bandos de Salamanca. En otras ocasiones, como sucede en Santiago de Compostela, la creación de medios de transporte alternativos, aunque de dudosa viabilidad, podría implicar un cambio radical en la percepción de la ciudad. Así, el proyecto de teleférico entre la Cidade da Cultura y el centro histórico de Santiago, impondría un elemento urbano que difícilmente podría pasar inadvertido junto a algunos de los perfiles más valiosos de esa ciudad [\[Link 7\]](#). En el caso de Santiago el proyecto está destinado a darle más accesibilidad a la Cidade

da Cultura que al propio centro histórico, pero en otras ciudades Patrimonio Mundial se han ensayado modelos de acceso diferentes y con resultados dispares. Toledo ha incluido en el talud norte de su centro histórico una escalera mecánica que da acceso a la parte más elevada de la ciudad y que ha replanteado algunos de los itinerarios más utilizados en esa ciudad. Pese a ciertas críticas previas, lo cierto es que la integración de la escalera en el talud se ha hecho de forma discreta y Toledo posee un acceso más practicable para residentes y turistas. En Cuenca, en cambio, se está planteando la construcción de un ascensor interior que conecte la ciudad baja con la alta, también sometida a graves problemas de conexión urbana. Los proyectos han diseñado hasta ahora siempre remates a la salida exterior superior con un importante impacto en el paisaje circundante. Se espera que, salvado este escollo, la ciudad pueda contar con un mecanismo de acceso a esta parte de la ciudad.



Link 6. Antiguo huerto de las Oblatas, Segovia.



Link 7. Espacio que atravesaría el teleférico entre A Cidade da Cultura y el centro histórico de Santiago.

La gestión del patrimonio tiene otras escalas más allá de la urbanística que también están planteando numerosos debates en bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Es cierto que resulta difícil actuar con criterio en el amplio y laso campo de las complejas ciudades históricas, pero cabría esperar que las intervenciones en bienes

de ámbitos más acotados (iglesias, catedrales, palacios, etcétera) estuviesen mejor regladas a partir del texto de la Convención de UNESCO, de la Guías Operativas y del conjunto de cartas de carácter internacional que orientan a las instituciones encargadas de gestionar bienes culturales. Sin embargo, también en este campo surgen dudas y debates, y no faltan críticas a la forma en que fueron sustituidas las estatuas originales de la fachada principal de la catedral de Burgos o a los métodos utilizados en las últimas intervenciones propuestas en el Pórtico de la Gloria de la Catedral de Santiago. Por último, y aunque en este caso las mejoras han sido sustanciales durante los últimos años, no son pocos los bienes que poseen problemas en la gestión de las visitas. No es sólo que algunos de ellos se hayan convertido, como ya se ha señalado, en espacios excesivamente mercantilizados, sino que en otros la organización de la visita es inadecuada y a menudo sometida a situaciones desbordadas incluso con un número bajo de visitantes (caso de Santa María del Naranco [Ilustración 6] y San Miguel de Lillo, con una sola persona como guía para dos monumentos que distan 250 de metros entre sí).

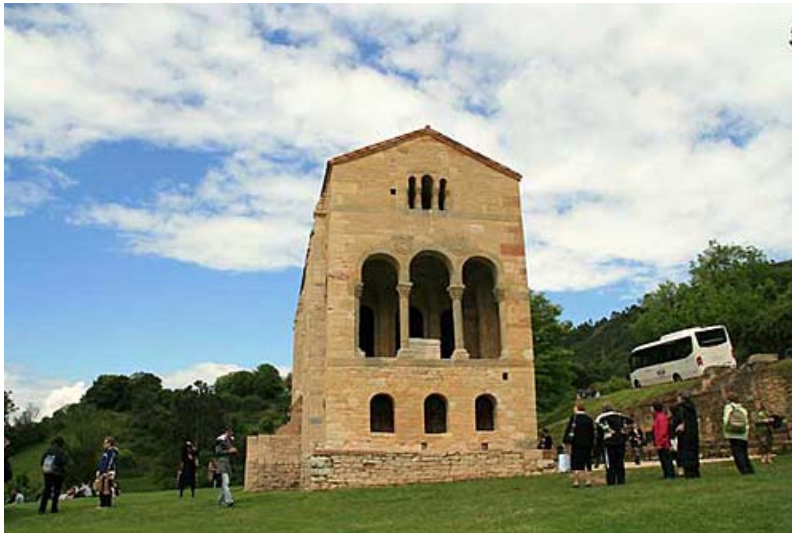


Ilustración 6. Santa María del Naranco, Oviedo.

d) Mal entendimiento con la dimensión territorial y paisajística del patrimonio.

Ya algunos de los ejemplos utilizados han hecho referencia a la falta de adecuación paisajística de algunos de los proyectos que se han realizado *en o cerca de* algunos de los bienes españoles inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Sin embargo, merece la pena hacer alguna reflexión sobre el mal entendimiento existente con la dimensión territorial y paisajística del patrimonio. Ya se ha señalado como la propia UNESCO está incorporando desde hace años una visión en la que los bienes culturales no aparecen como elementos aislados y autistas respecto al territorio en el que se localizan. Al contrario, el origen, la razón de ser del patrimonio y en muchas ocasiones su principal valor es precisamente el de haber sido concebido en un lugar determinado. Las relaciones territoriales entre los bienes culturales y naturales y sus claves paisajísticas, han creado un nuevo contexto para la consideración del patrimonio en las sociedades actuales.

La Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985 y las leyes autonómicas que se han generado desde entonces han sido poco atentas a estas consideraciones, aunque desde que ha arrancado el milenio aproximadamente se están desarrollando figuras de

protección del patrimonio de clara base territorial (parques culturales, parques arqueológicos, etcétera). La comunidad pionera fue Aragón, que aún en el siglo XX alentó la aprobación de la Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón; después se han incorporado otras, entre ellas Andalucía con la nueva ley de patrimonio histórico, aprobada a finales de 2007. Con un modelo que se asemeja a los órganos rectores de los parques naturales, estas propuestas suponen un avance importante en la consideración de los bienes culturales en su entorno socioeconómico y cultural.

Sin embargo, el Patrimonio Mundial español (con la excepción de aquellos bienes que son parques naturales y que cuentan con fórmulas de gestión coordinada) no se caracteriza por ser objeto de una gestión de clara voluntad territorial. Ni siquiera los bienes que poseen una distribución en el territorio que afecta a más de un municipio han dado lugar a modelos innovadores y de coordinación interinstitucional que involucrasen de forma decidida a la sociedad civil. Desde luego, ni el Arte rupestre del arco mediterráneo, ni el Mudéjar aragonés, ni el Prerrománico Asturiano han hecho surgir proyectos de cooperación intermunicipal con incorporación de tejidos sociales de base amplia y representativa. Ni siquiera el Camino de Santiago ha articulado este tipo de iniciativas y, si se apura, hasta las relaciones entre los municipios de Úbeda y Baeza son bastante más pobres de lo que cabría esperar para una inscripción dual pero unitaria.

Respecto al paisaje, la realidad se encuentra mucho más desprotegida. No es sólo que iniciativas como las citadas de Oviedo y Sevilla no cuenten instrumentos legales y con una actitud social que hiciera inimaginable estas propuestas (como sin duda lo serían en Verona, Roma, Edimburgo o Berna), sino que se trata de iniciativas que a menudo son propiciadas desde las propias instituciones públicas; con lo que éstas no sólo no protegen el paisaje en el que se insertan los bienes, sino que ignoran su responsabilidad de servir de ejemplo con sus actuaciones para el resto de la sociedad. Como ejemplo, baste decir que en todo el término de Aranjuez no ha existido otro lugar para habilitarlo como feria que el extremo de una de las avenidas que desarrollan su tridente barroco por el lado de los jardines (y precisamente esta población fue inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial en la categoría de *Paisaje Cultural*). El listado de situaciones en las que el paisaje urbano es entendido de forma reducida y, podría añadirse sin faltar a la realidad, mezquina, es generalizado en la mayor parte de las ciudades monumentales y a ello no escapan las inscritas en la Lista. Para confirmar esto no hace falta llegar a situaciones como las ya descritas, y que al menos han suscitado debates ciudadanos más o menos profundos, sino que se dan en otras sin que apenas trascienda. Lugo podría ser un buen ejemplo. El espacio comprendido en el recinto amurallado mantiene un escenario urbano armonioso, en tanto que el modelo de ciudad desarrollado en los últimos cincuenta años ha creado una nueva muralla que rompe el contexto entre el centro histórico y el paisaje circundante; y no siendo esto poco, están apareciendo edificios fuera de escala que alteran los perfiles urbanos más característicos de la ciudad [Ilustración 7].



Ilustración 7. Los nuevos perfiles urbanos de Lugo.

e) El patrimonio ilustrado.

El carácter excepcional del patrimonio lo convierte a menudo para las administraciones públicas y académicas en un objeto cuya intervención ha de someterse a criterios poco o nada entendidos por las poblaciones locales. Es cierto que estos criterios (muchas veces universalmente aceptados) no son fáciles de entender por públicos extraños a las teorías patrimoniales, pero también es verdad que la mayor parte de los textos que tienen que ver con la recuperación patrimonial insisten en que en todo proceso relacionado con el patrimonio ha de involucrarse a la ciudadanía. Ésta es sin duda una de las grandes asignaturas pendientes de la sociedad española. Esta ciudadanía, articulada en asociaciones de defensa del patrimonio o no, es frecuentemente percibida como un elemento diletante de los procesos, excesivamente conservacionista (y sin criterio para saber qué debe conservarse y qué no) y, lo que es aún peor, sin preparación, sometida a vaivenes políticos y propensa a ser manipulada. Existe sin duda una actitud muy generalizada en las administraciones culturales y municipales en relación con el patrimonio que recuerda a la máxima del despotismo ilustrado: *todo para el pueblo pero sin el pueblo*. Este *despotismo patrimonial* lleva a que, en muchas ocasiones, intervenciones ortodoxas en lo científico y en lo técnico no sean entendidas por las poblaciones locales y es importante recordar que una de las responsabilidades de las administraciones públicas está en contar con la opinión de la ciudadanía y, además, transmitirle y explicarle todos los pasos que se seguirán para la recuperación de un monumento, de un centro histórico o de cualquiera que sea el bien patrimonial objeto de la intervención. El problema se agudiza cuando las obras se encomiendan a estudios arquitectónicos de renombre que ejecutan sus obras desde la lejanía, el desconocimiento de la población y con el interés por dejar su firma antes que el de recuperar los auténticos valores del patrimonio.

Ejemplos de las líneas precedentes existen por supuesto en intervenciones de ciudades con Patrimonio Mundial. Podrían citarse casos como el de la recuperación del puente romano de Córdoba [[Link 8](#)], cuyo proyecto se adecua a los criterios de la restauración de este tipo de obras, pero cuyo diseño final (especialmente en los pavimentos), unido a la limpieza de paramentos, alejaba al puente de la imagen tradicional que poseían los cordobeses de esta obra de ingeniería. Un diseño menos rompedor con el pavimento sustituido (que por otro lado había sido hecho en los años veinte) habría suavizado la

percepción de puente nuevo (al menos hasta que el granito se meteorizase y retomase el aspecto perdido de piedra venerable). Pero este tipo de cuestiones es siempre obviada o minusvalorada por proyectistas o responsables de cultura, para quienes el proyecto de restauración se legitima en sí mismo y en los principios universales de las ciencias patrimoniales, pero nunca, o muy poco, en la percepción de los ciudadanos. En general, podría decirse que para muchos profesionales de la arquitectura es más importante ser reconocido y valorado por sus colegas y por las revistas en las que se reseñan sus obras, que por el común de los ciudadanos que habita en las inmediaciones del bien en cuestión (aunque sean éstos los que a fin de cuentas suelen pagar los cuantiosos gastos de obras que en no pocas ocasiones vienen precedidas de caros concursos internacionales). Sin llegar a estos extremos, la reforma de Can Botino (edificio de estilo genovés en el centro histórico de Ibiza), para la ampliación del ayuntamiento ha generado un inmueble que, una vez vaciado, ya no responde al esquema original del inmueble perteneciente a una tipología arquitectónica poco abundante en la ciudad [Link 9]. En el caso del hotel Atrio en el centro histórico de Cáceres primó la movilización ciudadana y se desechó un proyecto que habría sido absolutamente autista en relación con la composición de los edificios que conforman su centro histórico (además de un importante incremento volumétrico). En todos los casos señalados, la voz ciudadana contraria a los proyectos es tachada invariablemente de conservadora, de fóbica a la modernización o simplemente de ignorante.



Link 8. El puente romano de Córdoba durante su restauración.



Link 9. Can Botino bajo las murallas de Ibiza.

f) El patrimonio como arma arrojadiza.

Otro aspecto que no es poco frecuente encontrar en los debates relacionados con el patrimonio cultural en España es el utilizar las intervenciones en bienes culturales (o la ausencia de ellas) como arma arrojadiza entre los partidos políticos locales. A estos efectos, es importante señalar que sucede con todo tipo de partidos y en todo el país. Buena parte de los ejemplos ya citados en relación con bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial fueron sometidos al juego político: proyecto de construcción de tres rascacielos de Calatrava en Oviedo, edificio de Can Botino en Ibiza... En Córdoba, donde el partido en el poder municipal se vio en el ojo de huracán por su permisividad respecto a la construcción ilegal en su término, contraatacó acusando al gobierno regional de actuar sin criterio en la nueva pavimentación del puente romano... y esto por traer a colación sólo alguno de los últimos ejemplos citados. Este tipo de debates se agudiza durante los períodos próximos a las elecciones (sea del tipo que sean, pero especialmente en torno a las municipales) y suelen contaminar el debate real sobre qué y cómo hacer con el patrimonio.

g) Problemas derivados de los compromisos adquiridos con UNESCO

Con este punto se abren dos epígrafes que plantean problemas que son inherentes a algunas de las poblaciones con bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial español pero que no comparten con el resto de las localidades españolas. El más evidente es la inobservancia de los compromisos que se adquieren al formar parte de tal Lista (hecho éste voluntario y al que nadie está obligado). Por lo general, durante los años en los que se está preparando el expediente de una candidatura, se extreman los cuidados y las acciones que influyen sobre el bien en cuestión y, en general, respecto de todos los bienes existentes en la localidad o territorio en el que se enclave. Una vez que se ha ingresado en la Lista se percibe una relajación en dicho cuidado. Con frecuencia, el turismo aumenta ya que las entidades gestoras de las políticas turísticas, públicas y privadas, hacen hincapié en los nuevos bienes inscritos, asumidos siempre como indicador de calidad de un determinado destino. Finalmente, ni las autoridades municipales ni las regionales (el Ministerio de Cultura se inhibe por principio al estar transferidas las competencias culturales a las comunidades autónomas –aunque no la responsabilidad ante UNESCO de adecuada gestión de los bienes-) son capaces de

controlar los nuevos procesos que imponen la mayor afluencia turística y un mercado inmobiliario que siempre participa de los procesos de recualificación de una población inscrita en la Lista. Esta situación es preocupante como ya se ha citado en algunos centros históricos de ciudades grandes o importantes, pero lo es aún más en poblaciones menores. Está claro que en el caso del mudéjar aragonés lo más destacable son las iglesias, pero debería incorporarse una visión más generosa de su inserción en algunos de los pueblos en los que se ubican (algunos con transformaciones poco adecuadas en los últimos años) y lo mismo podría decirse del municipio de Carucedo, en el que se ubica la mayor parte de Las Médulas, donde el bien, además de presentar una cierta confusión institucional en su gestión, no es salvaguardado en determinados parámetros culturales; así, la arquitectura vernácula es absolutamente minusvalorada y abandonada y las nuevas construcciones contrastan en materiales y composición [**Ilustración 8**] [**Link 10**].



Ilustración 8. Ejemplo de arquitectura tradicional abandonada en Las Médulas.



Link 10. Ejemplo de nueva construcción en Las Médulas.

Uno de los aspectos en los que UNESCO pone el énfasis durante los últimos años a la hora de una nueva inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial es precisamente en la obligación de contar con un buen instrumento de gestión. En él han de detallarse los objetivos de esta gestión, los medios humanos, materiales, económicos, etcétera de los

que se dispone, los proyectos de colaboración con otras instituciones... Sin embargo, estos proyectos a menudo sólo están esbozados en el momento de formalizar la candidatura y en no pocas ocasiones no son más que un preproyecto planteado sobre el papel. Los proyectos de gestión reales tardan mucho tiempo en desarrollarse de forma adecuada, al menos tal y cómo se planteaban en un principio (como sucede en inscripciones recientes del tipo Úbeda-Baeza), y salvo que ya contaran con planes rectores como los parques nacionales (Teide, Garajonay, Doñana...) han tenido escaso apoyo político e institucional. En algunos casos, incluso, como el citado Plan Especial de la Laguna, los mismos planes de gestión se pueden revelar como una amenaza para el propio bien.

Otro aspecto que no se cumple casi nunca es el que prevé el artículo 172 de las *Directrices Prácticas para la Aplicación del Patrimonio Mundial* (COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL / CENTRO DEL PATRIMONIO MUNDIAL, París, 2008). En él se recuerda a las autoridades responsables de la protección del patrimonio que “El Comité del Patrimonio Mundial invita a los Estados Partes en la *Convención* a que informen, a través de la Secretaría, de sus propósitos de iniciar o autorizar, en una zona protegida por la *Convención*, obras de restauración considerables o nuevas edificaciones que pudieran modificar el Valor Universal Excepcional del bien. En tal caso, la notificación se deberá efectuar lo antes posible (por ejemplo, antes de la redacción de los documentos básicos de proyectos específicos y antes de que se tomen decisiones difícilmente reversibles, a fin de que el Comité pueda participar en la búsqueda de soluciones adecuadas para garantizar la plena conservación del Valor Universal del bien”. En muchas ocasiones, el simple hecho de plantearse la remisión a UNESCO de determinados proyectos ya evitaría que se propusieran ideas contrarias incluso al sentido común (como la construcción de rascacielos a menos de 300 metros de la catedral de Oviedo) y permitiría intervenir en los procesos antes de situaciones irreparables. No obstante, también hay que señalar que la propia UNESCO no hace un hincapié especial en este aspecto que sería básico para la gestión del Patrimonio Mundial español.

h) Problemas derivados de expedientes de declaración incompletos, poco precisos o simplemente ignorados.

El último problema identificado, pero no el menos importante, es un problema común a todos los expedientes de declaración de Patrimonio Mundial. En los treinta años de desarrollo de la Lista, los criterios, o mejor, el rigor en la presentación de los valores de los bienes ha variado sustancialmente. Uno de los aspectos que resulta más débil (aunque de forma más grave en las inscripciones más antiguas) es la determinación de los espacios dignos de protección, y esto es aplicable tanto a la delimitación del propio bien como a la de su espacio de protección (*buffer zone*). Podría escribirse sin lugar a dudas un artículo, si no un libro, para cada uno de los bienes españoles inscritos en la Lista y el asunto no tendría más relevancia que la de una mala reflexión sobre la relación entre patrimonio y espacio si esta cuestión no hubiera afectado de forma negativa a entornos de gran valor. Es necesaria una revisión crítica de todas las zonas protegidas a partir de los expedientes de declaración que, si bien sería necesaria a escala internacional, debería ser hecha al menos para España como una contribución de interés de las administraciones culturales nacional y autonómicas al conocimiento y mejor gestión de estos bienes. Los ejemplos serían numerosos y rondan el absurdo en algunas

delimitaciones (como es el caso de Ávila); en otros han dejado de lado zonas de tanto valor como las inscritas o piezas íntimamente ligadas a los bienes inscritos (caso de buena parte del centro histórico de Córdoba o Medina Azahara); en otros casos (como en El Escorial), también se han producido discusiones respecto a qué y dónde debía protegerse y cómo. Una revisión de la relación entre espacio y bien evitaría muchas de estas controversias.

En los expedientes más antiguos los proyectos de gestión ni siquiera se citan y, caso de existir, no es infrecuente que ya se consideren obsoletos sin que se aporten a UNESCO los cambios en los planteamientos iniciales de gestión. Esto es importante no sólo para cada uno de los bienes inscritos en la Lista, sino para todo el patrimonio por su carácter de ejemplo para otros bienes semejantes no inscritos pero que tienen en ellos un modelo de gestión orientador. Así, las buenas (y las malas) prácticas en la gestión del patrimonio mundial son poco conocidas entre las distintas ciudades españolas. Los primeros intentos de salvar esta circunstancia arrancan hace menos de un año (*Encuentro Nacional de Gestores de Sitios Declarados Patrimonio Mundial en España y Taller de Control y Gestión del Planeamiento Urbano en Ciudades Patrimonio Mundial*, septiembre de 2007), y, aunque con bastante retraso, plantean al menos un foro de discusión y debate que, de hacerse con periodicidad anual como está previsto, supondrán un avance en lo que concierne a estos problemas.

4. El lado positivo de la balanza

Resultaría absurdo, y sobre todo injusto, centrar el contenido de este artículo en los aspectos negativos de la gestión de las localidades con Patrimonio Mundial y no citar los innegables aspectos positivos que han inducido estas declaraciones.

a) El período previo al ingreso en la Lista.

Algunos bienes han entrado a formar parte de la Lista de forma casi instantánea (sobre todo los declarados en los años ochenta). Sin embargo, desde los años noventa, y con el mayor rigor impuesto por UNESCO para ingresar en la Lista, las inscripciones se ralentizaron y, en algunos casos fueron objeto de largos y complejos procesos (como el experimentado por Úbeda y Baeza). Estos períodos han sido claves para involucrar a la población de las localidades implicadas en un mejor conocimiento y en un mayor respecto a todo lo que concernía a su patrimonio. Así, muchos ayuntamientos han tenido menos problemas para implementar planes de gestión (sobre todo planes especiales de protección de sus conjuntos históricos) que de otra manera no habrían sido ni siquiera redactados. Las prospecciones arqueológicas, el mantenimiento de determinadas tipologías constructivas y, en general, un relativo mayor respeto por el paisaje y escenarios urbanos, han sido mucho más considerados en estas poblaciones que tenían como objetivo formar parte de la Lista. De hecho, se ha producido el que podría denominarse *efecto Carmona* [Ilustración 9]; el ex alcalde de esta localidad sevillana en la Lista del Patrimonio Mundial era un objetivo casi imposible ante la abundancia de esta tipología de ciudades en Europa y las propias recomendaciones de UNESCO; sin embargo, este proyecto convenció a un nutrido número de carmonenses de que era precisa una actitud nueva hacia el patrimonio de esta localidad. De hecho, y a pesar de no contar con un plan especial (que está en sus últimas etapas de elaboración),

Carmona ha recibido una gestión patrimonial mucho más adecuada y efectiva que otras localidades andaluzas que sí contaban con dicho documento urbanístico.



Ilustración 9. Vista de Carmona.

Durante los años de preparación de los expedientes para la inscripción, todos los municipios afectados han sido muy cuidadosos con la observancia de la legislación patrimonial y, por lo general, no se han alentado proyectos que supusieran un riesgo para el patrimonio, integrando en él, como no puede ser de otra manera, su consideración paisajística.

b) La elaboración de documentos de protección y difusión patrimonial.

Aunque ya hace años que es imprescindible contar con documentos de gestión adecuados para formar parte de la Lista del Patrimonio, las primeras inscripciones no tenían en cuenta este requisito. No obstante, en casi todos los bienes españoles de la Lista existen documentos que, al menos sobre el papel, aseguran su correcta protección. La mayor parte de los monumentos y espacios naturales cuentan con planes directivos que orientan su gestión estableciendo objetivos, métodos, presupuestos, recursos humanos, etcétera. En relación con los conjuntos urbanos, la práctica totalidad de las ciudades inscritas en la Lista cuenta con plan especial adecuado, también sobre el papel, que oriente la gestión urbanística y, al mismo tiempo, la protección de los valores de estas localidades.

También se ha avanzado notablemente en los métodos y estrategias para difundir el patrimonio. No sólo se ha implementado en numerosos de ellos la abundante producción procedente del campo de la interpretación del patrimonio, sino que se ha conseguido la implicación con los sectores formativos y, no pocas veces, con las asociaciones y otras instituciones locales. A esto deben sumársele las mejoras en el acceso a los propios bienes declarados, muchos de ellos poco conocidos o con visitas muy restringidas hasta la declaración. A veces, el mayor respeto a las condiciones de estos bienes, ha generado limitaciones, o incluso la prohibición de acceso al bien; no obstante, en estos casos, se han creado centros de interpretación o se han desarrollado nuevas estrategias para su conocimiento (Parque de Atapuerca, Neocueva de Altamira [Ilustración 10], etcétera).



Ilustración 10. Neocueva de Altamira.

5. Consideraciones finales

La inclusión de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial ha convertido a España en uno de los países más reconocidos en la escala planetaria en relación con el patrimonio; sin embargo, esto no demuestra que España tenga más patrimonio que otros estados o que lo conserve mejor, sino que es producto de una política nacional de incluir bienes pertenecientes a todas y cada una de las comunidades autónomas. En la escala autonómica y local, los intereses por incluirse en los mapas e itinerarios turísticos de calidad (en un modelo turístico como el español demasiado escorado hacia el *sol y playa* y con numerosos y poderosos competidores) ha sido y es uno de los principales motores a la hora de concretar nuevas iniciativas de inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial. Todo ello hace que la propia Lista Indicativa española aún tenga propuestas que difícilmente están de acuerdo con lo postulado en los textos de UNESCO relacionados con las candidaturas europeas (que aconsejan no incluir nuevos bienes o hacerlo en categorías poco representadas y nunca más de uno de carácter cultural por año).

Estas razones de fondo explican que no haya una sensibilidad ni una voluntad política y socioeconómica reales de proteger el patrimonio, sino más bien de generar procesos de crecimiento económico (que no de desarrollo en sentido amplio), que a menudo hacen prevalecer sus intereses sobre los del mismo patrimonio. El estar en la Lista del Patrimonio Mundial no ha protegido a la mayor parte de las localidades atañidas de los fuertes procesos de especulación y crecimiento inmobiliario experimentados por las ciudades españolas durante los últimos años; y aunque con algunas excepciones (renuncia a la construcción de los rascacielos de Calatrava en Oviedo o de la Torre Prasa en Córdoba), tampoco parece que eviten la verticalización de la ciudad más o menos anunciada y casi en construcción en ciudades como Sevilla o Granada.

La Lista del Patrimonio Mundial es algo ajeno para muchos habitantes de las localidades inscritas. Es cierto que se producen movilizaciones durante los procesos de las candidaturas y que muchos sistemas escolares recogen y reconocen estos bienes, pero sorprendería en una encuesta que se realizase en Barcelona, Sevilla o Valencia la cantidad de habitantes nacidos en esas ciudades que nunca han entrado en el Palau de la Música, en el Archivo de Indias o en la propia Lonja. Es cierto que este patrimonio es

más visible, pero lo conocen mejor muchos turistas que sus propios vecinos. El Patrimonio Mundial ha dado más visibilidad a muchos monumentos, ciudades y zonas naturales españolas, pero no ha terminado con el tradicional divorcio entre un patrimonio cuya importancia se gesta y argumenta fuera de los lugares en los que éste se encuentra y que es poco asumido por los propios lugareños (algo que no funciona igual con el Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad). Esto tampoco es privativo de España, pero en un país con tantos bienes en la Lista, la tarea de darle un sentido a estos bienes en las vidas de sus habitantes más cercanos, no tratándolos como turistas, sino como sus poseedores y protagonistas está lejos aún de conseguirse. Por otro lado y para terminar, cabe destacar que las circunstancias físicas y los mecanismos de protección de los bienes españoles inscritos como Patrimonio Mundial ha mejorado sustancialmente, pero también que existe un incommensurable patrimonio que no posee la marca *vip* del Patrimonio Mundial y que sin embargo no ha sido objeto de un estudio y protección adecuado, aunque paradójicamente pertenezca a categorías sobre las que UNESCO ha llamado la atención que es preciso preservar (la arqueología industrial y de la obra pública, las arquitecturas vernáculas, el paisaje). En la actualidad, proteger una catedral en España, sea o no Patrimonio Mundial, es hoy una tarea relativamente fácil; por el contrario, señalar los valores de un silo de cereal de los años cincuenta, la arquitectura sin arquitectos de los pueblos o la maquinaria de una antigua fábrica de sombreros resulta mucho más difícil. El reto ante el patrimonio de la sociedad española está ahí y para eso no hace falta ninguna declaración más en la Lista del Patrimonio Mundial, sino un cambio de mentalidad en los responsables del patrimonio y en los ciudadanos. Tal vez sea demasiado para un país que ha vivido en el siglo XIX hasta hace apenas tres decenios, pero debe concebirse como uno de los objetivos básicos para obtener un modelo de desarrollo realmente equilibrado y justo que es en lo que realmente se legitima el patrimonio cultural colectivo.

Citas y referencias de interés:

Directrices Operativas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial
Centro del Patrimonio Mundial, UNESCO. (última versión enero 2008):
whc.unesco.org/en/guidelines

Lista de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad:
www.unesco.org/culture/en/masterpieces

Lista Indicativa española: www.mcu.es/patrimonio/MC/PME/ProcesoCandidaturas.html